



Unidad de Salud y Seguridad Ocupacional  
Gerencia Industrial  
Industria Nacional del Cemento  
Lomas Valentinas - Parque Industrial ABAY – Ciudad de Villeta - Py.



SALUD Y SEGURIDAD  
OCUPACIONAL

Carta Interna

A : DIRECCIÓN DE FÁBRICA  
Ing. Lelis Almando, Director de Fábrica

CC : DIRECCION GENERAL DE GSMS  
Ing. Miguel Lezcano, Director General

DE : Unidad de Salud y Seguridad Ocupacional  
Ms. Gustavo M. Aguilera V., Director Interino

Objeto: Informe Técnico EQUIPRO S.A.

Fecha: 17 de diciembre de 2024

Con el lema de la Salud y Seguridad Ocupacional de la semana *“La preocupación por el hombre, su seguridad siempre debe ser el interés principal de todos los esfuerzos”* Solicito al SEÑOR DIRECTOR, remitir este INFORME TECNICO a la DIRECCION GENERAL DE GESTION, SALUD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD, solicitado por correo institucional por el DIRECTOR GENERAL DE GSMS.

INFORME TECNICO

Con referencia al PEDIDO DE AMPLIACION del plazo de entrega, solicitado por la FIRMA EQUIPRO S.A., a través de la nota de fecha 13 de diciembre de 2024, del CONTRATO PRINCIPAL N° 097/2024, de fecha 05/12/2024, de la LPN N° 22/2024 “ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL CIP VILLETA Y FABRICA VALLEMI” – ID N° 449.246, que fuera recepcionada en la UNIDAD DE CONTRATOS dependiente de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

La INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (en adelante INC) suscribió con la firma EQUIPRO S.A. el CONTRATO N° 097/2024, en fecha 05/12/2024, para la adquisición de los EQUIPOS DE SEGURIDAD, para ambos frentes, CIP Villeta y PI Vallemi.

El cronograma de entrega de los bienes, han sido establecidos contractualmente como sigue:

---

*La seguridad es responsabilidad de todos*



Unidad de Salud y Seguridad Ocupacional  
Gerencia Industrial  
Industria Nacional del Cemento  
Lomas Valentinas - Parque Industrial ABAY – Ciudad de Villeta - Py.



SALUD Y SEGURIDAD  
OCUPACIONAL

- Lote 4; 7; 11; 28 y 31, a los 30 (treinta) días posteriores a la firma del contrato.
- Lote 21, a los 15 (quince) días posteriores a la firma del contrato.

Cabe mencionar que la vigencia del CONTRATO será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La firma EQUIPRO S.A., en su nota citada más arriba, expresa que, por motivos ajenos a la empresa, concernientes a fabricación y logística del proveedor LIBUS, que, debido a mantenimientos programados en su planta industrial, les será imposible cumplir con el plazo de entrega estipulado en el PBC para algunos de los ítems adjudicados, quedando pendientes solos 6 (seis) ítems:

- LOTE 15, ITEM 1 – AURICULAR PARA CASCO (150 UNIDADES).
- LOTE 21, ITEM 1 – CASCO CON ARNES COLOR AMARILLO (60 UNIDADES).
- LOTE 21, ITEM 1 - CASCO CON ARNES COLOR AZUL (60 UNIDADES).
- LOTE 21, ITEM 1 – PROTECTOR AUDITIVO (150 UNIDADES).
- LOTE 31, ITEM 1 – PROTECTOR TAPON AUDITIVO (150 UNIDADES).

También sigue manifestando que, por otro lado, debido a problemas logísticos, habituales en esta época del año, la carga del proveedor GERSON, proveniente de los Estados Unidos, sufrió un retraso en su arribo al puerto de Montevideo, según nota que adjunta del agente de carga, explicando el retraso, y que estima abordar al puerto de Asunción, la última semana del mes de diciembre, sumado a esto, algunos productos de protección respiratoria que se encuentran en esa carga, requieren un dictamen técnico de DINAVISA, que suele demorar entre 8 y 15 días, y sin dicho dictamen, DNIT no permite finiquitar el despacho y este retraso afectará al siguiente ítem:

---

*La seguridad es responsabilidad de todos*



Unidad de Salud y Seguridad Ocupacional  
Gerencia Industrial  
Industria Nacional del Cemento  
Lomas Valentinas - Parque Industrial ABAY – Ciudad de Villeta - Py.



SALUD Y SEGURIDAD  
OCUPACIONAL

- LOTE 11, ITEM 1 – MASCARA PAR VAPORES ORGANICOS (100 UNIDADES).

Por último, manifiesta la empresa EQUIPRO S.A., que considerando estas situaciones, las cuales escapan a su control, solicita la prorroga de 15 días adicionales al plazo original de entrega de los bienes, comprometiéndose a entregar los bienes faltantes antes del 20 de enero de 2025.

Es importante mencionar que la firma EQUIPRO S.A., en fecha 10 de diciembre de 2024, ha procedido a entregar a entera satisfacción los bienes que corresponden a los ITEMS:

- LOTE 21 - ITEM 1 – 2 Y 7 – (CANTIDAD 50 DE 200)
- LOTE 28 – ITEM 1 Y 2.

Entregados según Acta de Recepción de Bienes N° 180/2024 de Fábrica Villeta.

Y en fecha 12 de diciembre de 2024, procedió a entregar los ITEM:

- LOTE 4 - ITEMS 1, 2, 3 y 4.
- LOTE 7 – ITEMS 1,2, Y 3.
- LOTE 15 – (Entregado 50 DE 200 unidades convenidas)

Según Acta de Recepción de Bienes N° 121/2024 de Fábrica Vallemita.

A criterio de esta UNIDAD y teniendo en cuenta el informe de la COORDINACION DE PROCESOS LEGALES de la UNIDAD DE GESTION DE ADQUISICIONES, donde textualmente sostiene que dentro de lo expuesto en el

---

*La seguridad es responsabilidad de todos*



Unidad de Salud y Seguridad Ocupacional  
Gerencia Industrial  
Industria Nacional del Cemento

Lomas Valentinas - Parque Industrial ABAY - Ciudad de Villeta - Py.



SALUD Y SEGURIDAD  
OCUPACIONAL

DECRETO N° 2264/2024, REGLAMENTARIO de la LEY 7021/2022 “de Suministros y Contrataciones Publicas”, en su art. 107 expresa: Prórroga de la ejecución contractual, El desplazamiento de la ejecución contractual deberá ser equivalente al periodo durante el proveedor, consultor o contratista no pudo ejecutar el contrato por motivos que no le resultan imputables. Cuando se autoricen prórrogas al contrato se debe resguardar que no se alteren las condiciones de valor por dinero que fueron decisivas para la elección del oferente.

Que, la firma EQUIPRO S.A., ha adjuntado las documentaciones que justificarían y respaldarían al evento de fuerza mayor denunciado, por lo que en caso de considerar su eventual correspondencia, la misma podría abarcar hasta el reconocimiento máximo de hasta 6 días para los LOTES: 11; 15 Y 31. Y el LOTE 21: ITEM 7, hasta un máximo de 15 días máximo, considerando todas las situaciones alegadas debidamente acreditadas por la firma EQUIPRO S.A.

Solicito el envío de este informe a la ASESORIA LEGAL solicitando dictamen correspondiente, si la superioridad concuerda con lo peticionado.

Atentamente.

Lic. Gustavo M. Aquilera U.

Director Interino Unidad de Salud y Seguridad Ocupacional  
CIP - Villeta

Administrador del CONTRATO PRINCIPAL N° 097/2024, de la LPN N° 22/2024

---

La seguridad es responsabilidad de todos